

Zipaquirá, 07 de Diciembre de 2015

Señores

FERNANDO PEDROZA VELASQUEZ

Dirección: Carrera 10ª N°6-73 Zipaquirá

Teléfono: 3134319943

Correo Electrónico: inprocivilsas@gmail.com

WILSON ARIAS DURAN

Dirección: Carrera 8 N°2-10 Zipaquirá

Teléfono: 3165785873

Correo Electrónico: wilsonariasduran@hotmail.com

ASUNTO: CONVOCATORIA PRIVADA CON DOS INVITACIONES A PRESENTAR PROPUESTA - ARTICULO 44 RESOLUCION No 275 DE 2015.

Cordial saludo:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP de conformidad con el artículo 44 de la Resolución No 275 de 2015: Por la cual se modifica, adiciona y renumera la Resolución 358 de Diciembre 29 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual e instructivo de contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP y se derogan las Resoluciones Nos. 165 de 2004, 156 de 2007, 170 de 2008 y 299 de 2010" se encuentra interesada en recibir propuesta económica totalizada para celebrar un contrato de obra; teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. OBJETO A CONTRATAR:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP, ha determinado el objeto de la contratación que pretende adelantar así:

REPOSICIÓN DE REDES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO

2. DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO:

Para las actividades de Reposición de las Redes de Asbesto y cemento se deberá tener en cuenta las siguientes actividades:

- Localización y Replanteo de la Infraestructura Actual del servicio de Acueducto sector Santa Isabel II y Sector el Recreo
- Excavaciones varias en aglomerado para la Instalación de la Tubería y Empates en la Red de conducción
- Suministro e Instalación de Tubería en los siguientes Diámetros
 1. Tubería PVC 6" RDE 21 en una longitud de 210 metros
 2. Tubería PVC 3" RDE en una longitud de 30 metros
- Instalación de Accesorios de PVC (uniones de Reparación, Tees, uniones Multiusos y los que se requieran para el Funcionamiento de la Tubería)
- Instalación de Válvula de Corte y accesorios de Hierro Fundido Dresser y Tapa Válvula
- Suministro de Aglomerados de Cantera (arena recebo).

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
I.	PRELIMINARES		
1.1.	Localizacion y Replanteo de Redes	ML	240
1.3.	Cintas Plasticas Reflectivas	RLL	10
	SUBTOTAL PRELIMINARES		
II.	EXCAVACIONES		
2.1.	Excavacion Manual 0<h<2m en material comun H=0 a 2 mts(incluye retiro de sobrntes a distancia 5 km	M3	50
	SUBTOTAL EXCAVACIONES		
III.	RELLENOS		
3.1.	Relleno en Arena de Peña para Atraque de Tuberia e=0,05m	M3	6
3,3	Relleno tipo3 (Material de excavacion)	M3	57
V.	SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS		
5.1.	Suminsitro de Tuberia RD21 Union Mecanica 6"	ML	210
5.2.	Suminsitro de Tuberia RD21 Union Mecanica 3"	ML	30
5.3.	Suministro de TEE pvc 6x6*6 rd 21	UND	1
5.4.	Suministro de TEE pvc 3x3*3 rd 21	UND	2
5.5.	Union Multiusos en HF de 3"	UND	2
5.6	Valvula de Cortina en HF de 6".	UND	1
5.7.	Tapa Valvula en HF.	UND	1
5.8.	Semicodos de 90° X 3" PVC RD21	UND	2
5.9.	Union Reparacion 3" PVC.	UND	4
	SUBTOTAL SUMINISTRO DE TUBERIA		
VI.	INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS		
6.1.	Instalacion Tuberia 6" pvc RD21	ML	210

6.2.	Instalacion Tuberia 3" pvc RD21	ML	30
6.2.	Instalacion Accesorios 3" PVC RD21	UND	9
6.3.	Instalacion Valvulas y Accesorios HF	UND	3

-El contratista deberá suministrar los materiales de acuerdo con lo siguiente:

Arena de peña común:

Gradación: 90% tamaños < 10mm

Índice de Plasticidad:< 6%

Equivalente de arena: 15 – 20 %

-Para las Excavaciones deberán mantenerse por sí misma y/o en forma adecuada, para los fines de diseño, construcción y operación. Las excavaciones pueden realizaren de manera manual o mecánica y la tubería debe instalarse sobre el eje central de la zanja.

-El contratista deberá realizar la Cimentación de la tubería sobre un encamado de material seleccionado como arena o recebo clasificado con un espesor aproximado 10 cm.

-Extensión y compactación de los materiales de relleno debe colocarse en capas uniformes, por debajo y alrededor de la tubería.

3. LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA:

El contrato de obra se debe adelantar bajo las siguientes condiciones, para lo cual el proveedor debe:

1. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la EAAAZ.
2. Dar cumplimiento en todo al plan de trabajo presentado y aprobado por el supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
3. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constituidas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor designado por la EAAAZ ESP y recomendar la actuación que se debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
4. Indemnizar y/o asumir todo el daño que cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Elaborar y suscribir el acta de ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
7. Constituir la garantía única de cumplimiento.
8. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales al momento de la celebración del contrato, así como a lo largo de su ejecución, de conformidad con la normatividad vigente que regula esas materias presentando los respectivos soportes de pago, para todo el personal vinculado a la consultoría.
9. El contratista deberá entregar cada una de las obras de acuerdo con la Normatividad vigente, la cual se encuentra establecida en el Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico "RAS"
10. El contratista deberá realizar los recubrimientos de la excavación con los materiales de cantera con las siguientes características:
 11. Para las Excavaciones deberán mantenerse por si misma y/o en forma adecuada, para los fines de diseño, construcción y operación. Las excavaciones pueden realizaren de manera manual o mecánica y la tubería debe instalarse sobre el eje central de la zanja.
 12. El contratista deberá realizar la Cimentación de la tubería sobre un encamado de material seleccionado como arena o recebo clasificado con un espesor aproximado 10 cm.
 13. Extensión y compactación de los materiales de relleno debe colocarse en capas uniformes, por debajo y alrededor de la tubería.
 14. Los demás inherentes al objeto del presente contrato.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO:

De conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP y el certificado de disponibilidad Presupuestal No 2015000599 rubro: 341004 Nombre: Redes de Acueducto FUENTE: RENTAS PROPIAS, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Empresa el día 27 de Noviembre de 2015, el presupuesto oficial de la presente contratación se ha estimado en VEINITIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$28.136.848).

La forma de pago que ha establecido la Empresa para el futuro contrato es la siguiente: Pagos parciales hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del

contrato de conformidad con el avance de obra, para realizar los respectivos pagos, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, por su parte el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual para con el sistema general de seguridad social y parafiscales, el informe de las obras realizadas, adicionalmente para el último pago correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato se debe presentar el acta de liquidación debidamente suscrita.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP, requiere que la ejecución del presente proceso de contratación se adelante en el municipio de Zipaquirá.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP de conformidad con la necesidad que pretende suplir por medio de la presente contratación ha señalado como plazo de ejecución del contrato que se va a suscribir: HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015.

7. REQUISITOS JURÍDICOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD JURIDICA

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos de tipo legal para acreditar capacidad jurídica:

PERSONA JURIDICA

- Cédula de ciudadanía del representante Legal
- Certificado de Existencia y Representación Legal Cámara de Comercio que no supere treinta días calendario.
- Certificado antecedentes Judiciales del representante legal vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica vigente.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica vigente.
- Certificado de Antecedentes Fiscales del representante legal vigente.
- Rut.
- Certificado afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
- Formato único Hoja de Vida de la Función Pública para persona Jurídica.

PERSONA NATURAL

Fotocopia del documento de identificación.

Libreta Militar.

Certificado de Existencia y representación legal si la persona natural tiene un establecimiento de comercio.

Certificado vigente del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

Registro Único Tributario.

Certificado afiliación al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y ARL o del cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales cuando se cuente con establecimiento de comercio o del Revisor Fiscal cuando aplique.

Formato único de la Hoja de Vida de la Función Pública

Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de la Función Pública.

8. REQUISITOS TECNICOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

1. EXPERIENCIA GENERAL

Se requiere contratar una persona natural o jurídica que acredite la ejecución de dos (2) contratos de obra civil celebrados con entidades públicas que sumados su valor sea mayor o igual al presupuesto. De los cuales uno (1) de ellos su objeto debe estar relacionado con la ejecución de obras de Acueducto , con su liquidación y/o certificaciones de experiencia.

El Proponente debe acreditar experiencia solicitada mediante la presentación de la certificación de los contratos y/o copias de los mismos con su respectiva acta de liquidación, suscrito con una entidad pública.

Para que la acreditación por medio de certificación sea válida, esta deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante (Que debe ser quien expida la certificación)
- Objeto claramente definido.
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Fecha de Liquidación

- Valor total del contrato.
- Dirección de la entidad contratante.
- Teléfono de la entidad contratante.
- Nombre y cargo de quien certifica.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia anterior a verificar es la que aporte el integrante que la tenga.

En el caso que la experiencia relacionada que haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará así:

Si se ha obtenido en calidad de consorcio y en caso de unión temporal se tendrá en cuenta de acuerdo con la participación que tuvo el proponente, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta, y soportarse con la presentación del documento de conformación debidamente diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes en donde se pueda determinar claramente esta participación en la ejecución del contrato.

Para la experiencia no se tendrán en cuenta contratos ejecutados por administración delegada, subcontratos.

La experiencia deberá acreditarse a través de los documentos que se solicitan a continuación:

Certificación y/o fotocopia legible del contrato que se presente para acreditar la experiencia y acta de recibo final y/o liquidación.

No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia específica y no se aceptan auto certificaciones.

NOTA 1: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de tres años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica.

En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

72 15 39 00 Servicio de preparación de obras de construcción

83 10 15 00 Servicios de acueducto y alcantarillado

3. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil o Arquitecto

Experiencia profesional general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, se acredita mediante la presentación de: copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado, certificado de vigencia vigente de la tarjeta profesional.

9. REQUISITOS FINANCIEROS:

La capacidad financiera se evaluara con base en la información financiera suministrada en el certificado de descripción del Registro Único de Proponentes (RUP) debidamente actualizado con los estados financieros con un corte al 31 de Diciembre del 2014.

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	10
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,05
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	20

Nota: El RUP no podrá ser mayor a treinta (30) días calendario, deberá presentarse en original, la información deberá estar en firme, bastará con su presentación.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente o Balance Financiero. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de Indicadores para verificar la capacidad financiera con corte a Diciembre 31 de 2014 y esta información debe estar en firme, bastará con su presentación. La cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	0,1

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	0,1
------------------------------	-----

CRITERIOS DE CALIFICACION

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 300 PUNTOS.**

El oferente debe demostrar experiencia específica en contratos ejecutados cuyo objeto tenga relación con construcción y/o mantenimiento de obras de Acueducto, por un valor mínimo del 100% del presupuesto oficial. Este requisito podrá resultar de máximo un (1) contrato ejecutado, con su liquidación y/o certificaciones de experiencia.

- **EXPERIENCIA MAYOR A 5 AÑOS DEL DIRECTOR DE OBRA: 200 PUNTOS.**

El oferente debe demostrar experiencia del Director de Obra mayor a 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, se acredita mediante la presentación de: copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional, copia del diploma de grado, certificado de la tarjeta profesional vigente.

- **MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 500 PUNTOS.**

La Empresa a partir del valor de las propuestas asignara el máximo de puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica, para lo cual se utilizara el método de:

Media Geométrica con presupuesto oficial

Se calculara (de manera independiente), el valor de la media geométrica con los valores de las propuestas hábiles resultantes para el respectivo factor en evaluación, incluyendo para su cálculo el valor oficial del respectivo factor, el número de veces que corresponda.

La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente formula:

$$M_G = \sqrt[n]{(X_1) * (X_2) * (X_3) * \dots * (X_n)}$$

Dónde:

MG = Media Geométrica

n = Numero de propuestas hábiles

Xn = Valor del enésimo factor.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento: Para efectos de asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente, se asignara el puntaje máximo de cada factor a la propuesta cuyo valor del factor, se encuentre más cerca al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo a la siguiente ecuación:

La Media geométrica (MG) se calcula mediante la siguiente formula:

$$P = \left[\left\{ 1 - ABS \left(\frac{M_G - V_x}{M_G} \right) \right\} * P_{MAX} \right] - 10$$

Dónde:

P = Puntaje a asignar.

ABS = Valor Absoluto.

MG = Valor de la media geométrica calculada.

Vx = Valor del factor ofertado por el proponente "x".

PMAX = Puntaje máximo para el respectivo factor de evaluación.

PARAGRAFO PRIMERO: Las Propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Aproximación Numérica para el Puntaje por Valor de la Propuesta

PARAGRAFO SEGUNDO: En todos los casos anteriores, se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

- PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional en la evaluación se asignarán veinte (20) puntos a los Proponentes que ofrezcan mediante certificación Bienes o Servicios Nacionales.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo veinte (20) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	20

Bienes y Servicios extranjeros	8
Mixtos con igual o más del 50% nacional	16
Mixtos con menos del 50% nacional	12

• **RESUMEN CRITERIOS DE CALIFICACION**

Crterios	Puntuación
Experiencia específica.	300 pts.
Experiencia mayor a 5 años del Director de Obra.	200 pts.
Métodos de Evaluación de la Oferta Económica.	500 pts.
Apoyo a la Industria Nacional	20 pts
Total	1020 pts.

10. CRONOGRAMA:

El cronograma para el presente proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
ENVIO DE LA INVITACIÓN	07 de Diciembre de 2015	OFICINA ASESORA JURÍDICA
PRESENTACION DE LA PROPUESTA	09 de Diciembre de 2015, hasta las 3:00 p.m.	PROPONENTE
EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	10 de Diciembre de 2015	OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DIRECCION DE AGUA POTABLE.
PLAZO DE SUBSANAR	1 DÍA	PROPONENTE
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CINCO DÍAS POSTERIORES A LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.	OFICINA ASESORA JURÍDICA Y GERENCIA

11. GARANTÍAS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN:

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Zipaquirá ESP ha determinado que en el futuro contrato se deben constituir a favor de la Empresa las siguientes garantías con los amparos que se describen a continuación:

CLASE DE GARANTIA	AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE AMPARO
DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	Por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más	20
DE CUMPLIMIENTO	CALIDAD DEL SERVICIO	Por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más	20
DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más	10
DE CUMPLIMIENTO	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	A partir del acta de recibo a satisfacción de la obra y cinco (5) años más.	20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ESTABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por el plazo de ejecución del contrato y 1 año más	200 SMMLV

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO GARCIA GOMEZ
Gerente General

Revisó: Andrea del Pilar Arias Ramirez.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Yozmar Olaya J.